



Política de Conflicto de Intereses

Introducción

Los conflictos de intereses no declarados o mal gestionados pueden provocar: daños reputacionales; pérdida de confianza en nuestros controles internos; riesgos percibidos o reales de corrupción o soborno; pérdida de confianza de nuestros grupos de interés en nuestra integridad a la hora de tomar decisiones; y servicios y productos de calidad inferior a precios inflados. También puede dar lugar a investigaciones, multas y otras sanciones para la empresa y/o a individuos.

Siempre actuamos en el mejor interés de Cerrejón, intentamos evitar conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos e implementamos procedimientos para garantizar que gestionamos los conflictos de intereses de forma adecuada.

La presente política de Conflictos de Intereses establece el enfoque de Cerrejón con respecto a:

- La identificación y la prevención de conflictos de intereses, y
- La declaración de conflictos de intereses

¿A quién es aplicable esto?

Esta Política se aplica a todos los empleados, directores y gerentes, así como al personal en misión que realicen actividades bajo la supervisión de funcionarios de Cerrejón.

Hacemos valer nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos para incentivarlas a actuar de forma coherente con la intención de esta política.

¹ Trabajadores en misión: personal vinculado mediante empresas de servicios temporales debidamente constituidas, que realicen actividades bajo la supervisión de funcionarios de Cerrejón.

¿Cuál es nuestro compromiso?

¿Qué tipos de conflictos debemos identificar y evitar?

Incluso si creemos que estamos actuando en el mejor interés de Cerrejón, simplemente la apariencia de un conflicto puede perjudicar la confianza tanto en Cerrejón como en nosotros como individuos, así como perjudicar los controles internos de Cerrejón.

Debemos evitar los conflictos siempre que sea posible. Si no estamos seguros de si una situación presenta un conflicto, debemos consultarlo con el departamento de Cumplimiento. Los tipos de conflictos que debemos declarar son:

- tener una participación accionaria, una participación en la propiedad y/o un cargo directivo en un tercero;
- tener una relación personal o comercial con un tercero que pudiera afectar (o parecer afectar) nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas en el mejor interés de Cerrejón;
- participar en una actividad o empleo externo (por ejemplo, actuar como consultor, empleado, director, funcionario o gerente para otra empresa u organización) cuando la actividad o empleo externo pueda entrar en conflicto con el desempeño de nuestro trabajo en Cerrejón, o afectar nuestra objetividad;
- trabajar con, dirigir (directa o indirectamente) o considerar la posibilidad de contratar a un pariente o relación personal cercana (por ejemplo, considerar una solicitud de empleo de uno de nuestros parientes o amigos, o estar en posición de influir en los factores que rodean la solicitud, como las relaciones de subordinación directa e indirecta, el ámbito de trabajo, la remuneración y la promoción);
- ofrecer, proporcionar o aceptar obsequios u ofertas de ocio, a o de un tercero mientras estamos evaluando la posibilidad de celebrar un acuerdo o transacción con dicho tercero.

¿Quiénes, cuándo y cómo debemos declarar?

¿Quiénes deben declarar?

Todos los empleados, directores y funcionarios, así como los trabajadores en misión bajo la supervisión directa de Cerrejón, que trabajen para una oficina o activo industrial directa o indirectamente controlado u operado por Cerrejón en todo el mundo deben declarar los conflictos.

Dependiendo de la naturaleza de nuestras responsabilidades laborales, podemos ser especialmente susceptibles al riesgo de conflictos. Si participamos en alguna de las siguientes actividades, debemos ser especialmente cuidadosos:

- actividades de compras y de la cadena de suministro
- proyectos de inversión comunitaria
- contratación;
- ascensos, evaluaciones salariales/bonificaciones/desempeño;
- pagos a terceros;
- definición de especificaciones técnicas y participación en evaluaciones técnicas;
- solicitar y aprobar presupuestos de trabajo.

¿Cuándo declarar?

Cerrejón reconoce que no siempre es posible evitar los conflictos. Sin embargo, para gestionar adecuadamente un conflicto, debemos declararlo en cuanto tengamos conocimiento de éste.

¿Cómo declarar?

Debemos declarar cualquier conflicto electrónicamente a través de la plataforma electrónica de declaración y gestión de conflictos de intereses. Si no podemos acceder a la plataforma, debemos llenar un formulario de declaración de conflicto de intereses en formato impreso y entregarlo al departamento de Cumplimiento, el cual se encargará de registrar el conflicto en la plataforma.

Política de Conflicto de Intereses

Cambios en un conflicto previamente Declarado

Si hemos declarado previamente un conflicto, debemos actualizar con prontitud cualquier cambio en nuestra declaración utilizando el mismo método que en la declaración inicial.

¿Qué ocurre tras haber declarado?

Una vez que hayamos declarado un conflicto, su gerente/supervisor y/o el departamento de Cumplimiento le informarán de las medidas que deben tomarse para garantizar que el conflicto se gestiona adecuadamente. Es posible que se nos pida que renunciemos a un puesto o que se restrinjan nuestras actividades laborales (por ejemplo, impidiéndonos participar en decisiones, unirnos a reuniones sobre el tema en conflicto o recibir determinada información).



Política de Conflicto de Intereses

Hablar abiertamente y comunicar infracciones

Cada uno de nosotros es responsable de garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos. Esperamos que nuestros empleados y trabajadores en misión hablen abiertamente y les pedimos que nos comuniquen cualquier asunto relacionado con infracciones del Código de Conducta, de nuestras políticas o de la ley, tanto si se refieren a ellos mismos como a otras personas. Estos asuntos deben comunicarse a los gerentes, supervisores o a través de otros canales de denuncia disponibles, entre los que se incluyen los contactos dedicados a la denuncia de irregularidades en nuestras oficinas y activos industriales. Nuestros canales del Programa Corporativo “Raising Concerns” también están a disposición de los empleados, trabajadores en misión y partes externas. También esperamos que los empleados informen de cualquier infracción de los requisitos de nuestros procedimientos.

Cerrejón se toma en serio las inquietudes y las trata con prontitud.

Cerrejón tiene cero tolerancia con las represalias contra cualquier persona que hable abiertamente sobre una conducta que considere poco ética, ilegal o no acorde con nuestro Código de Conducta, políticas y procedimientos, incluso si la inquietud no está fundamentada. No habrá consecuencias adversas para nadie que plantee una inquietud siempre y cuando no haya realizado una denuncia falsa a propósito.

Consecuencias

Nuestras políticas respaldan nuestros Valores y Código de Conducta, y reflejan lo que es importante para nosotros. Cerrejón se toma muy en serio las infracciones de nuestros procedimientos. Dependiendo de la gravedad de la infracción, las consecuencias pueden ir desde una advertencia hasta el despido.

Política de Conflicto de Intereses

Términos clave

Relaciones personales cercanas – Individuos lo suficientemente cercanos a usted como para crear un conflicto de intereses, incluyendo:

- compañeros;
- novios/novias;
- excónyuges;
- amigos, o cualquier persona con la que tenga o haya tenido una relación social o comercial dentro o fuera de Cerrejón.

Conflictos de intereses (conflicto) – Una situación en la que un interés o actividad personal interfiere con los intereses de Cerrejón o con nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo de forma eficaz y objetiva o puede dar a otros esa impresión.

Existen tres tipos de conflictos:

- real: un conflicto real, existente;
- potencial: una situación que podría, sin mitigación, dar lugar a un conflicto real; y
- percibida o aparente: una situación que puede parecer un conflicto real o potencial a los demás, aunque no sea así.

Plataforma – La plataforma proporcionada por Cerrejón para declarar y gestionar electrónicamente los casos de conflicto.

Parientes – Familiares tales como:

Consanguinidad:

- padres, hijos abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, primos

Afinidad:

- cónyuge, suegros, hijastros, padrastros, hermanastros yernos, nueras, cuñados

Civil:

- padres e hijos adoptivos
- todos los demás parientes, consanguíneos o políticos.

Política de Conflicto de Intereses

Terceros – Aquellas partes que tengan, o puedan tener en el futuro, una relación comercial con Cerrejón o la capacidad de influir en el negocio de Cerrejón, incluyendo:

- competidores;
- clientes;
- proveedores de servicios;
- proveedores de bienes;
- asesores;
- contratistas/subcontratistas.

Recursos Adicionales

- Nuestros Valores
- Código de conducta
- Política de Participación en el Sector Político
- Norma de Viajes, Obsequios y Ofertas de ocio
- Norma Conozca a su Contraparte – Activos Industriales
- Procedimiento Conozca a su Contraparte (KYC) –Marketing
- Procedimiento de Debida Diligencia y Gestión de Terceros
- Procedimiento de Empresas Conjuntas, Fusiones y Adquisiciones y Cesiones
- Norma de Comunicación con Funcionarios Públicos

Nuestro Propósito

**“Proveer de forma responsable los
productos que hacen posible la vida
cotidiana”**

